



COMUNICADO No. 003 - 2022

CONVOCATORIA A ELECCION DE REPRESENTANTES DE EGRESADOS AL COSEJO SUPERIOR Y CONSEJO ACADEMICO DE LA FUNDACION CENTRO COLOMBIANO DE ESTUDIOS PROFESIONALES.

¡Estimados estudiantes!

En la FUNDACION CENTRO COLOMBIANO DE ESTUDIOS PROFESIONALES entendemos que la democracia, la participación y la formación cívico-ciudadana son elementos fundamentales para garantizar el respeto, la diversidad y la pluralidad en todas las acciones que emprendemos. Por eso creemos en la representación estudiantil y la impulsamos como un canal idóneo para aportar ideas.

En uso de las atribuciones estatutarias delegadas a la Rectora de FCECEP, mediante Resolución de Rectoría RR.- No. 008-2022 del 20 de abril del 2022, se me delego en calidad de Secretaria General de la FCECEP como Coordinadora de la Elecciones, razón por la que es menester extender una invitación a todos los egresados de la FUNDACION CENTRO COLOMBIANO DE ESTUDIOS PROFESIONALES a la elección de sus representantes para el Consejo Superior y el Consejo Académico.

Elecciones que son típicas en el entendido que las mismas se realizaran para cubrir las vacantes de los consejeros que perdieron su calidad de representantes de egresados al culminar el periodo de dos años para el cual fueron elegidos. siendo preciso indicar que su periodo de ejercicio en los Consejos es hasta el día 31 de octubre del 2022.

Todos aquellos que estén interesados en participar de este ejercicio democrático deben tener en cuenta lo siguiente:

Los candidatos deberán inscribirse entre el 4 y el 6 de julio de 2022.

De acuerdo con lo contemplado en el Reglamento de Elecciones los egresados podrán elegir mediante votación universal, directa y secreta, a sus representantes a los siguientes cuerpos colegiados:

- Consejo Superior: un (1) representante principal con dos (2) suplentes, quienes serán elegidos hasta el 31 de octubre del 2022.
- Consejo Académico: un (1) representante principal con dos (2) suplentes, quienes serán elegidos hasta el 31 de octubre del 2022.

APRENDER PARA CRECER

Calle 9B # 29 A 67 Barrió Champagnat - Pbx (2) 382 82 82 email: webmaster@cecep.edu.co

Santiago de Cali - Colombia

www.cecep.edu.co

Cronograma de actividades:

PROCESO	FECHA	HORARIOS	LUGAR
1. Sensibilización (campana de expectativa).	27 al 29 de junio del 2022	8:00a.m a 7:00p.m	www.cecep.edu.co Correo institucional Stand en la institución
2. <u>Socialización proceso (instructivos).</u>			
3. Convocatoria.	30 de julio del 2022	5:00p.m	www.cecep.edu.co Correo institucional Cartelera
4. Conformación comité veedor y designación de jurados.	30 de julio del 2022		Correo electrónico
5. Inscripción de candidatos a representante por egresados.	4 al 6 de julio del 2022	8:00a.m del 4 de julio a 8:00p.m del 6 de julio.	Correo electrónico maría_mafla@fundacioncecep.edu.co.
6. Publicación de candidatos habilitados.	7 de julio del 2022	3:00p.m	www.cecep.edu.co Correo institucional Cartelera
RECLAMACIONES			
7. Elección de Representante Consejo Académico y Consejo Superior.	8 de julio del 2022	8:00a.m a 9:00p.m	Auditorio segundo piso
	11 de julio del 2022	8:00a.m a 12:00p.m	Auditorio segundo piso
8. Escrutinios.	12 de julio del 2022	8:00a.m a 10:00a.m	Secretaría General
9. Publicación de resultados – Resolución Rectoral de los Estudiantes elegidos.	12 de julio del 2022	12:00p.m	www.cecep.edu.co Correo institucional Cartelera



Requisitos de los candidatos: Los egresados que cumplan con los siguientes requisitos podrán inscribir sus candidaturas:

GENERALES:

1. Ser egresados graduados de cualquiera de los programas académicos ofrecidos por la FCECEP, sin distinción del nivel de formación, metodología y/o lugar de desarrollo.
2. Demostrar mediante certificación, de dos (2) años de experiencia profesional en el sector social, productivos y/o externo.
3. Pertenecer al censo electoral.
4. No estar incurso en ninguna sanción de orden disciplinario, en el marco de la normatividad interna y/o externa.

ESPECIFICOS:

Consejo Superior. Para el estamento de EGRESADOS: de conformidad con el Artículo 32 en su literal K) el cual establece que:” El Consejo Superior de la Fundación estará integrado (...) k) Un representante de los egresados que sobresalga por su desempeño profesional y que será elegido para un periodo de dos años.

Consejo Académico. Para el estamento de EGRESADOS: de conformidad con el artículo 52 en su literal k) el cual establece:” El Consejo Académico de la Fundación estará integrado por un representante de los egresados que sobresalga por su desempeño profesional y que será elegido para un periodo de dos años.

Así mismo el artículo 57 establece que “(...) el delegado de los egresados será el presidente de la asociación o en su defecto un egresado que goce de un excelente prestigio profesional (...)”

PARAGRAFO 1. Los aspirantes a los Consejos no deben haber sido sancionados disciplinaria o contractualmente, ni condenados por delitos contra el sufragio o por delitos comunes a título de dolo, con sentencia en firme.

Procedimiento para realizar el proceso de inscripción de los candidatos: Para postularse como candidatos a los diferentes cuerpos colegiados, los interesados deberán solicitar la inscripción de su candidatura a través del correo electrónico maría_mafla@fundacioncecep.edu.co . Podrán hacerlo, desde las 8:00 a.m del día 4 de julio del 2022 hasta las 8:00p.m del día 6 de julio del 2022.

Posterior a su inscripción la Secretaria General validara el cumplimiento de requisitos, para lo cual el día 07 de julio del 2022 se publicara los inscritos, a las 3:00p.m a través de la página www.cecep.edu.co, correo institucional y cartelera.

Solo serán analizadas aquellas postulaciones que lleguen al correo indicado y que sean diligenciadas de manera completa.

La solicitud de la inscripción de la candidatura deberá contener lo siguiente:

1. Nombres y apellidos completos del candidato.
2. Número y tipo de identificación.



3. Nombre del programa al que pertenece cada candidato, acompañado del correspondiente código de estudiante.
4. El cuerpo colegiado al que se postula.
5. Un plan de trabajo en el que detallen sus propuestas y que será divulgado en los canales institucionales avalados.
6. La firma del candidato.

Ningún candidato podrá postularse simultáneamente a ambos cuerpos colegiados.

Cordialmente,

MARIA FERNANDA MAFLA ERAZO
Secretaria General